

ACTA No 016

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

En la ciudad de Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025 siendo las 9:00 A. M., se reunieron en la sede social de la Fundación, la totalidad de los asociados activos que conforman la **FUNDACIÓN JOSÉ ANTONIO NARIÑO**, conforme a lo dispuesto en los estatutos de la entidad y a las normas vigentes que regulan a las entidades sin ánimo de lucro.

La presente asamblea se realiza con el objetivo de presentar y evaluar la gestión realizada durante la vigencia 2024, revisar el cumplimiento del objeto social, analizar los estados financieros y tomar las decisiones necesarias para el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de la Fundación.

ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.
3. PRESENTACION DEL INFORME DE GESTION 2024
4. LECTURA Y PRESENTACION DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL
5. PRESENTACION Y APROBACION ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024.
6. APROBACION DE DESTINACION DE EXCEDENTES
7. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
8. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

El Secretario de la reunión verificó la presencia de la totalidad de los asociados activos de la **FUNDACIÓN JOSÉ ANTONIO NARIÑO**, constituyendo quórum deliberativo y decisorio conforme a los estatutos de la entidad y a lo dispuesto en la normatividad vigente. Se deja constancia de que esta Asamblea General Ordinaria puede adoptar válidamente decisiones.

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Por decisión unánime, se designa como Presidente de la Asamblea al señor Erney Antonio Cantillo Orozco y como Secretario al señor Dic Mar Rueda Vargas, quienes estando presentes tomaron posesión de sus cargos.

3. PRESENTACION DEL INFORME DE GESTION 2024

El Presidente de la Asamblea presentó el Informe de Gestión 2024, destacando que el año fue altamente significativo por el impacto territorial, social y técnico logrado mediante la ejecución de dos convenios de asociación suscritos con la Gobernación del Atlántico:

- Convenio No. 202401429: orientado al fortalecimiento de la política pública de juventud, beneficiando a más de 6.000 jóvenes en 22 municipios del Atlántico.
- Convenio No. 202402541: ejecutado bajo la estrategia Vida en Armonía, que promovió el envejecimiento activo y saludable de 540 adultos mayores en 9 municipios del departamento.

Se resaltó la cobertura territorial de 31 municipios, la articulación con actores institucionales y comunitarios, la reinversión total de los excedentes en el objeto social y la aplicación rigurosa de los principios de transparencia, eficacia y legalidad.

El informe incluyó avances en gestión organizacional, desarrollo técnico, control fiscal y cumplimiento de los fines misionales, evidenciando que la Fundación continúa siendo un actor relevante y confiable en la ejecución de recursos públicos con fines sociales.

La Asamblea aprobó el informe de gestión por unanimidad, resaltando su claridad, profundidad y el alto impacto alcanzado.

4. PRESENTACION DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL

El dictamen del Revisor Fiscal que se presenta a continuación forma parte integral del Informe de Gestión 2024 y fue entregado de forma previa a esta Asamblea General Ordinaria de Asociados.

A Los Asociados

FUNDACIÓN JOSÉ ANTONIO NARIÑO

He auditado los estados financieros de la **FUNDACIÓN JOSÉ ANTONIO NARIÑO**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la Fundación es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes en Colombia. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita la elaboración de estados financieros razonablemente libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidad el Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en mis auditorías, las cuales han sido realizadas conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que el auditor cumpla con los principios éticos profesionales y que planifique y ejecute la auditoría de manera que se obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de

NIT: 900.939.950-8

Domicilio: Cra. 24 #1A – 24 ED BC Empresarial OF 1009 Barranquilla -Atlántico Correo:
info@fundacionjoseantonionarino.co

errores materiales.

Las auditorías incluyeron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y las revelaciones en los estados financieros, evaluación de políticas contables aplicadas, estimaciones significativas realizadas por la administración y la presentación general de los estados.

Considero que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión profesional.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros auditados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACIÓN JOSÉ ANTONIO NARIÑO** al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las NIIF.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Con base en mi auditoria y en cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor Fiscal y su dictamen, informo lo siguiente:

- ✓ La contabilidad de la Fundación se lleva conforme a la normatividad legal y técnica contable vigente.
- ✓ Las operaciones se ajustan a los estatutos y al objeto social de la Fundación.
- ✓ Se conservaron y respaldaron adecuadamente los libros, soportes contables y correspondencia institucional.
- ✓ Existen y se mantienen mecanismos de control interno eficaces.
- ✓ No se detectaron hechos irregulares que afecten la razonabilidad de la información financiera.
- ✓ La Fundación no presenta moras en el pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- ✓ No existen restricciones a la circulación de facturas electrónicas emitidas.
- ✓ Se cumplió debidamente con las obligaciones fiscales a cargo de la entidad.

Javier David Fontalvo Balza

Revisor Fiscal

T.P. 149.526

Observaciones que amplían el Dictamen presentados:

Durante el año 2024, la Fundación ejecutó dos importantes convenios con la Gobernación del Atlántico, lo que supuso una operación institucional de mayor complejidad, volumen financiero y responsabilidad social. Las auditorías realizadas evidencian que se llevó un control riguroso de los recursos públicos y propios, destinando la totalidad de los ingresos al desarrollo del objeto social y garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.

Se destaca el fortalecimiento del sistema de control interno, la adopción de prácticas de gestión administrativa con enfoque de calidad, y la implementación de procesos de supervisión fiscal sobre cada uno de los convenios ejecutados.

No se presentaron hallazgos que comprometan el uso de los recursos ni la estabilidad financiera de la Fundación al cierre del ejercicio 2024.

Informe del Revisor Fiscal: También forma parte del informe general de gestión enviado a los asociados previos a la asamblea y que dice:

Dentro de mis funciones como Revisor Fiscal de la Fundación José Antonio Nariño, he practicado una auditoria de gestión, con el propósito de evaluar los resultados de la administración en relación de sus objetivos generales de la institución, su eficacia como organización y eficacia en sus actuaciones.

Para la medición de la gestión es necesario establecer indicadores cuantitativos y cualitativos bien sea elaborado por la entidad, por el sector al que pertenece, o de fuentes externas, expresadas en forma de indicadores cuyo seguimiento y evaluación se pueda llevar a cabo facilidad.

NIT: 900.939.950-8

Domicilio: Cra. 24 #1A – 24 ED BC Empresarial OF 1009 Barranquilla -Atlántico Correo:
info@fundacionjoseantonionarino.co

De la Administración

Durante la vigencia 2024 los miembros de la Junta Directiva no recibieron ingresos provenientes del ejercicio de sus funciones en lo referente al manejo administrativo y financiero de la Fundación.

Gestión de la Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal es un órgano de fiscalización que en interés de la comunidad bajo la dirección y responsabilidad del Revisor Fiscal y con sujeción a las Normas Internacionales de Auditoría, le corresponde dictaminar los Estados Financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que señala la ley, los estatutos y pronunciamientos profesionales en la materia.

La representación de la Revisoría Fiscal y la auditoría integral durante el año 2024 fue realizada con un enfoque hacia los procesos internos, en cuanto a la obtención de las metas y objetivos alcanzados durante el periodo auditado, para lo cual se evidencia las siguientes áreas auditadas:

Evaluación Tributaria

Esta área tuvo como objetivo esencial la evaluación y verificación de los siguientes aspectos: cumplimiento de la normatividad tributaria de acuerdo con las normas vigentes, determinación de la presentación y pago oportuno de las declaraciones por parte de la Fundación, con el fin de evitar que incurra en sanciones pecuniarias y presentar errores.

La Fundación a la fecha de la presentación de este informe ha presentado y pagado los impuestos correspondientes por la vigencia fiscal 2024, es importante anotar que la Fundación no presenta deudas fiscales por el año 2024, por concepto de impuestos nacionales y territoriales.

Revisión de los Estados Financieros

Se evaluó de forma permanente la razonabilidad de las cifras financieras, el cumplimiento de las normas y principios contables vigentes sobre presentación de Estados Financieros, así como la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información.

Derechos de autor y controles de software

La Fundación está cumpliendo con las normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor, lo cual se aplica al uso del software interno para registro de los hechos económicos en el manejo de la contabilidad, al uso legal del software adquirido y a las políticas de los mismos.

Hechos posteriores a la fecha de los Estados Financieros

A la fecha no se tiene conocimientos de los hechos que pudieron llegar a significar ajustes a los Estados Financieros de la Fundación.

El dictamen e informe del Revisor Fiscal son aprobados por unanimidad.

5. PRESENTACION Y APROBACION ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE DE 2024.

Se presentaron los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, debidamente certificados por el Representante Legal y dictaminados por el Revisor Fiscal. Se destacó que:

- El patrimonio neto de la Fundación es de \$614.847.614.
- La contabilidad fue llevada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Los ingresos y gastos están plenamente soportados en los libros y comprobantes respectivos.

Se somete a aprobación los Estados Financieros presentados los cuales son aprobados por unanimidad

NIT: 900.939.950-8

**Domicilio: Cra. 24 #1A – 24 ED BC Empresarial OF 1009 Barranquilla -Atlántico Correo:
info@fundacionjoseantonionarino.co**

4. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES

La administración informó que durante la vigencia 2024 se generaron excedentes operativos, los cuales serán totalmente reinvertidos en el objeto social de la Fundación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017.

La Asamblea ratifica que:

- No se distribuyeron beneficios económicos a los asociados, directivos o terceros.
- La totalidad de los recursos se destinó a actividades meritorias, de acceso general.

En virtud de lo anterior, la asamblea de asociados de la Fundación, unánimemente aprueban que se reinviertan los excedentes arrojados en el periodo gravable 2024.

4. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Teniendo en cuenta la obligación de actualizar el Registro Web del Régimen Tributario Especial (RTE) ante la DIAN, la Asamblea autoriza expresamente al Representante Legal para presentar dicho trámite.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACION al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la actualización del registro web en la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la FUNDACION JOSE ANTONIO NARIÑO, ya que cumple con la exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

Así mismo, la Asamblea de Asociados de la Fundación, certifica que:

La FUNDACION JOSE ANTONIO NARIÑO como entidad sin ánimo de lucro, regulada por la normatividad propia de este tipo de entidades como el Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias, ejerce una actividad considerada meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, que se adecua a las previsiones contempladas en el Artículo 1.2.1.5.1.8. Numeral 4 del Decreto 2150 de 2017 y en consecuencia:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d) Que los cargos directivos de la Fundación, de acuerdo a lo descrito en los Estatutos son la Asamblea General de Asociados, el Consejo de Gobierno, el Consejo de Dirección, el Director y el Revisor Fiscal.

NIT: 900.939.950-8

**Domicilio: Cra. 24 #1A – 24 ED BC Empresarial OF 1009 Barranquilla -Atlántico Correo:
info@fundacionjoseantonionarino.co**

Debatida la solicitud, la Asamblea de Asociados imparte su aprobación y manifiesta expresamente su aceptación.

5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

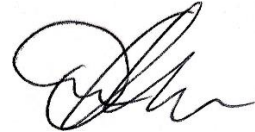
El Secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes, y habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la presidenta levanto la sesión siendo las 01:00 P. M.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA:



ERNEY ANTONIO CANTILLO OROZCO

Presidente.



DIC MAR RUEDA VARGAS

Secretario.

La presente acta es fiel copia de la original

NIT: 900.939.950-8

**Domicilio: Cra. 24 #1A – 24 ED BC Empresarial OF 1009 Barranquilla-Atlántico Correo:
info@fundacionjoseantonionarino.co**